



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Año. 75 pesetas. Se mestre. 50 Trimestre. 30 Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta por línea	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	— PUNTO DE SUSCRIPCIÓN En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
---	--	--

Número 258

Jueves 19 de Noviembre de 1942

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación provincial de Valladolid

GUÍAS

Las normas establecidas en la circular número 333 para regular traslados de ganado de vida, se hacen extensivas a la especie caprina.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 16 de Noviembre de 1942.
El gobernador civil, delegado provincial.

3.721

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Almaraz de la Mota, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los pagos «Las Ligeras» y «Lavaderos»; señalándose como zona sospechosa el pago del camino «San Pedro»; como zona infecta, referidos pagos «Las Ligeras» y «Lavaderos», y zona de inmunización, la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca del ganado enfermo y sospechoso y aislamien-

to del mismo, y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXV del vigente reglamento de Epizootias.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 27 de Octubre de 1942. —
El gobernador civil, Tomás Romojaro.

3.509

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 239 del vigente reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor inspector municipal Veterinario de Simancas, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de viruela ovina en dicho término municipal de Simancas, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno civil de fecha 21 de Agosto último («Boletín Oficial» de la provincia del 28).

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 31 de Octubre de 1942. —
El gobernador civil, Tomás Romojaro Sánchez.

3.510

Jefatura Agronómica de Valladolid

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de 26 de Agosto de 1933, se recuerda la obligación que tienen los cosecheros, tenedores de vino y demás productos derivados de la uva, de hacer en sus Alcaldías las declaraciones de las existencias, en impresos que en las mismas se facilitan.

Asimismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la mencionada Ley, los señores Alcaldes remitirán, durante los diez primeros días del mes de Diciembre próximo, a esta Jefatura las declaraciones de los tenedores, acompaña-

das de los estados-relaciones de existencias municipales.

Para facilitar el cumplimiento a lo dispuesto deben atenderse, tanto los señores alcaldes como los tenedores de productos vínicos, a lo establecido en los artículos 11 y 12 de la mencionada Ley.

A esta Jefatura Agronómica remitirán únicamente el original de las declaraciones acompañadas de una sola relación.

Valladolid, 11 de Noviembre de 1942.
El ingeniero jefe, José F. de la Mela.

3.648

Caja de Recluta de Valladolid número 56

EDICTO

Debiéndose proceder por esta Caja, a cumplimentar cuanto previenen los artículos 253 y 254, de la vigente ley de Reclutamiento, con las modificaciones previstas en el Decreto de 14 de Marzo del año actual, (D. O. número 71), que dispone el ingreso en Caja de los mozos del reemplazo de 1943, en 1 de Diciembre próximo, se recuerda a todos los Ayuntamientos de la provincia, la obligación que tienen de nombrar los respectivos comisionados, los cuales provistos de las duplicadas relaciones, se presentarán en esta Caja, durante los días que a continuación se señalan:

Día 1 de Diciembre, todos los Ayuntamientos cuyos nombres empiecen y estén comprendidos entre las letras A a la I, ambos inclusive.

Día 2 de ídem, los de la L a la S, ambos inclusive.

Día 3 de ídem, los de la T a la Z, ambos inclusive.

Día 4 de ídem, los de la 1.ª sección del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Día 5 de ídem, los de la 2.ª sección del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Si algún secretario de Ayuntamiento tuviese dos o más a su cargo, y, por tanto, distintas letras, podrán elegir entre éstos, la que más le convenga, pero bien entendido que en el día señalado para

la que elija, deberá presentar la documentación de todos.

Deberán también hacer saber a los mozos que les afecta, que no siendo obligatoria la presencia de los mismos en esta Caja, pueden prescindir de hacerlo personalmente, tanto ellos como sus familiares, evitando así los gastos correspondientes, puesto que de hacerlo, no tendrán derecho a emolumento alguno, por ser única y exclusivamente operación de Caja con los Ayuntamientos.

Valladolid, 13 de Noviembre de 1942. El comandante jefe accidental, Federico Jiménez Cortabarría.

3.676

Junta Provincial de Primera Enseñanza de Valladolid.

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 67 de la O. M. de 20 de Agosto de 1938, se hacen públicos en el «Boletín Oficial» de la provincia, los siguientes acuerdos tomados por esta Junta, en la sesión celebrada en el día de ayer:

Conceder los cuarenta primeros y segundos días de licencia, por alumbramiento, a doña Magdalena Valentín Berciaño, maestra de Laguna de Duero; de tres meses, por asuntos propios, a doña Teresa Núñez González, maestra de Palacios de Campos.

Que en vista de haber presentado certificado médico, don Francisco Gil Burgaleta, justificando no haber podido tomar posesión de la interinidad para la que había sido nombrado, se le incluya al final de la referida lista.

Extender nombramiento de vocal, madre de familia, a propuesta de la Junta Municipal de Educación primaria, a favor de doña Valentina Hernández (Ayuntamiento de Villabrágima).

Extender nombramiento de maestro propietario provisional, al opositor número 2, de la lista de ampliación de esta provincia, en expectación de destino, a don Julián José Dueñas de Diego, para la escuela de Medina de Rioseco.

Nombrar maestra interina sustituta, para la escuela de Palacios de Campos, a doña Luisa Martínez Valdivieso, número 1 de la lista de interinidades.

Pase a informe de la Inspección de Primera Enseñanza, las siguientes comunicaciones: Del alcalde de Salvador de Zapardiel, referente a estado de la enseñanza, en dicha localidad; alcalde de Valdenebro y Castroverde de Cerrato, sobre falta de casa-habitación, para los maestros.

Valladolid, 11 de Noviembre de 1942.—El secretario.

3.651

Jefatura de Obras Públicas de Valladolid

Negociado de Electricidad

NOTA-ANUNCIO

Agua de Castromonte «Vita», S. A., domiciliada en Palencia, ha presentado en esta Jefatura instancia en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión que derivándose desde la exis-

tente de La Mudarra a Castromonte, propiedad de don Salvador Merino, llegue hasta la explotación de aguas de Castromonte «Vita», en término municipal de Castromonte, para servicio de la misma.

El trazado de la línea referida es el siguiente: parte de las proximidades del poste kilométrico 10 de la carretera provincial de Villabrágima a La Mudarra y termina en las proximidades del manantial de aguas de Castromonte, donde se instalará una caseta de transformación.

Se cruzarán las vías siguientes: camino de Carramuñecas y carretera provincial de Villabrágima a La Mudarra.

A la instancia se acompaña el proyecto correspondiente de la instalación, suscrito por facultativo con capacidad legal.

Se solicita la declaración de utilidad pública de las obras con objeto de obtener el derecho a imponer la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos comunales y de dominio público que la línea cruza, y sobre los predios de los particulares que figuran en la relación que se inserta a continuación del presente anuncio.

El proyecto y demás detalles se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de esta Jefatura, durante las horas hábiles de oficina.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de Marzo de 1919, se publica en este «Boletín Oficial», a fin de que cuantos se consideren interesados puedan presentar, dentro del término de treinta días, las reclamaciones que estimen oportunas en la Alcaldía de Castromonte o en esta Jefatura (Salvador, 6).

Valladolid, 30 de Octubre de 1942.—El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

3.515

RELACION DE PROPIETARIOS

Número, propietario, clase de terreno y domicilio

1. Doña Pilar Garnacho, cereales, Valladolid.
2. Carretera de Villabrágima a La Mudarra, kilómetro 10,100.
3. Terrenos de la explotación «Agua de Castromonte Vita» (petición-naria), Palencia.
4. Camino Carramuñecas.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alaejos

Se encuentran expuestos al público, para oír reclamaciones, por los plazos que a continuación se expresan, los documentos siguientes:

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Matrícula de industrial, por quince días.

Padrón de automóviles, por quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alaejos, 5 de Noviembre de 1942.—El alcalde, Simón L. Alonso.

3.559

Becilla

Terminado el reparto general de utilidades de este término, formado para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por quince días hábiles a efectos de examen y reclamación, admitiéndose éstas durante los tres días siguientes a dicho plazo.

Becilla, 2 de Noviembre de 1942.—El presidente, Samuel Castañeda.

3.550

Cabrereros del Monte

El día 22 del actual, de diez a doce de la mañana, se verificará la votación para designar tres vocales electos para la parte personal y seis para la real, que con los vocales natos han de constituir las Comisiones del reparto general de utilidades que se formen para el año 1943.

Cabrereros del Monte, a 12 de Noviembre de 1942.—El alcalde, Gregorio Costilla.

3.726

Castronuevo de Esgueva

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos de reclamaciones, las listas cobratorias de edificios y solares correspondientes al próximo ejercicio de 1943, y por el plazo de ocho días.

Igualmente se halla expuesta al público por diez días, la matrícula industrial de este distrito, formada para 1943.

Castronuevo de Esgueva, 4 de Noviembre de 1942.—El alcalde, Julián Gala.

3.587

Castroponce de Valderaduey

Se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan por los plazos que también se indican:

Proyecto de presupuesto para el año 1943, por diez días.

Listas cobratorias de urbana, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Expediente de suplemento de crédito por medio de superávit del ejercicio anterior, por quince días.

Castroponce de Valderaduey, 4 de Noviembre de 1942.—El alcalde, M. Collantes.

3.576

Cervillego de la Cruz

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos que a continuación se indican, a efectos de examen y reclamación, los documentos siguientes:

Repartimiento general de utilidades del ejercicio de 1942, por quince días y tres más después.

Proyecto de presupuesto municipal para el ejercicio de 1943, por ocho días.

Matrícula industrial para el ejercicio de 1943, por diez días.

Listas de urbana para el ejercicio de 1943, por ocho días.

Padrón de automóviles, por quince días.

Cervillego de la Cruz, 27 de Octubre de 1942.—El alcalde, Rufino Lozano.

3424

Fresno el Viejo

El proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año próximo de 1943 queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, para su examen, durante los cuales y ocho más pueden formularse las reclamaciones pertinentes.

Fresno el Viejo, 27 de Octubre de 1942. El alcalde, Sergio Rodríguez.

3448

Gallegos de Hornija

Formados los documentos que a continuación se expresan, se hallan expuestos al público para oír reclamaciones:

Listas cobratorias de edificios y solares, por espacio de ocho días.

Matrícula de la contribución industrial, por espacio de diez días.

Gallegos de Hornija, 31 de Octubre de 1942.—El alcalde, Julián Rodríguez.

3.523

Geria

Confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades para el ejercicio de 1943, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días.

Durante el plazo de exposición y tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se presenten, las que han de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados.

Geria, 29 de Octubre de 1942.—El alcalde, Salvador González.

3486

Manzanillo

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia, se halla expuesto al público por quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Manzanillo, 3 de Noviembre de 1942. El alcalde, José Peña.

3.549

Mayorga

Por espacio de quince días se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes para 1943:

Repartimiento de contribución rústica y pecuaria.

Listas cobratorias de urbana.

Matrícula de industrial.

Padrón de automóviles.

Mayorga, 3 de Noviembre de 1942.—El alcalde, Florencio Leal.

3.579

Melgar de Abajo

Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal, para el próximo ejercicio de 1943, se expone al público por un plazo de quince días para oír reclamaciones.

Melgar de Abajo, 6 de Noviembre de 1942.—El alcalde, Jesús Repiso.

3.583

La Mudarra

Quedan expuestas en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, los siguientes documentos para el ejercicio de 1943:

Proyecto de presupuesto ordinario, por quince días.

Matrícula industrial, por diez días; y

Listas de edificios y solares, por ocho días.

La Mudarra, 30 de Octubre de 1942.—El alcalde, Javier Espejo.

3501

Pesquera de Duero

A efectos de reclamación, quedan expuestos en este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Listas de edificios y solares para el próximo ejercicio de 1943, por ocho días.

Repartimiento de la contribución rústica y pecuaria para el mismo ejercicio, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Padrón de automóviles, por quince días.

Proyecto de presupuesto municipal para 1943, por ocho días.

Pesquera de Duero, 30 de Octubre de 1942.—El alcalde, Moisés Carrascal.

3.493

Renedo de Esgueva

Para oír reclamaciones se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos que se relacionan:

El proyecto del presupuesto municipal para 1943.

Lista cobratoria de edificios y solares, para 1943, por término de ocho días.

Matrícula industrial para 1943, por el término de diez días.

Padrones de vehículos para 1943, por diez días.

Renedo de Esgueva, 28 de Octubre de 1942.—El alcalde, Samuel Merino.

3.548

San Pablo de la Moraleja

Formados los documentos cobratorios de la contribución rústica, correspondiente al año de 1943, se hace saber, se hallan expuestos al público en la Secretaría, por un plazo de ocho días a los efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Pablo de la Moraleja, 3 de Noviembre de 1942.—El alcalde, Rufino Gómez.

3.582

San Salvador

Formados los documentos que a continuación se expresan, se hallan expuestos al público para oír reclamaciones:

Listas cobratorias de edificios y solares, por espacio de ocho días.

Matrícula de la contribución industrial, por espacio de diez días.

San Salvador, 31 de Octubre de 1942. El alcalde, Pedro García.

3.519

Siete Iglesias de Trabancos

El Ayuntamiento de esta villa, en cumplimiento del artículo 483 del Estatuto

municipal de 8 de Marzo de 1924, designó para vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades de este término y año 1943, a los señores siguientes:

Parte real

D. Antonio Arias y Juárez.

D. José Santiago Prada.

D. Mariano Vázquez de Prada Nájera.

D. Alejandro García Bergaz.

Un representante del Sindicato Agrícola.

Parte personal

D. Gabriel Valencia Francisco

D. Lázaro Hernández Vegas.

D. Julián Manjarrés San Juan.

Lo que se hace público para general conocimiento y reclamaciones que contra dicha designación puedan deducirse dentro del plazo legal.

Siete Iglesias de Trabancos, 20 de Octubre de 1942.—El alcalde, Gregorio Vicente.

3329

Simancas

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el año de 1943, queda expuesto al público durante quince días, así como las ordenanzas correspondientes, según está ordenado.

Simancas, 7 de Noviembre de 1942.—El alcalde, Antonio Gil García.

3557

Tamariz de Campos

En la Secretaría del Ayuntamiento se hallan expuesto al público para su examen los documentos siguientes:

Lista de edificios y solares por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Tamariz de Campos, 2 de Noviembre de 1942.—El alcalde, Braulio Andrés.

3.580

Torre de Peñafiel

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Torre de Peñafiel, 27 de Octubre de 1942.—El alcalde, Eloy Arribas.

3450

Torre de Peñafiel

Formado el repartimiento general de utilidades para el presente año, queda expuesto al público por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Torre de Peñafiel, 28 de Octubre de 1942.—El alcalde, Eloy Arribas.

3.492

Trigueros del Valle

Se hallan expuestos al público a efectos de reclamación los documentos siguientes:

Repartimiento de rústica y pecuaria

para 1943 por ocho días, y la matrícula industrial, por quince días.

Trigueros del Valle, 2 de Noviembre 1942.—El alcalde, Marcelino de los Ríos. 3.553

Valdunquillo

Aprobada por este Ayuntamiento la prórroga del presupuesto de 1942, para que en igual forma rija durante el año 1943, se halla nuevamente expuesta al público por espacio de quince días, a efectos de reclamación.

Valdunquillo, 31 de Octubre de 1942. El alcalde, Marciano Martínez. 3.500

Vega de Ruiponce

Se hallan expuestos al público para oír reclamaciones los documentos cobratorios para 1943, siguientes:

Listas de edificios y solares, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Vega de Ruiponce, 3 de Noviembre de 1942.—El alcalde, Aristides Alonso. 3.569

Vega de Valdeironco

El padrón de contribución rústica de este término, para los años 1943 y 1944, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días para su examen, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones oportunas.

Vega de Valdeironco, 3 de Noviembre de 1942.—El alcalde, Amalio del Barrio. 3.558

Vega de Valdeironco

Este Ayuntamiento, en sesión del día de la fecha, aprobó el pliego de condiciones para la subasta relativa a la enagenación de los dos edificios que posee, por estar ruinosos, y a tenor de lo dispuesto en el vigente reglamento sobre contratación de obras y servicios municipales, se hace público que las reclamaciones que se produzcan se presentarán en el plazo de diez días, contaderos desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la inteligencia de que, pasado dicho plazo, no será admitida ninguna.

Vega de Valdeironco, 4 de Noviembre de 1942.—El alcalde, Amalio del Barrio. 3.586

Velilla

El padrón de la contribución sobre riqueza rústica de este término, formado para los ejercicios de 1943-44, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de ocho días a efectos de examen y reclamaciones durante el mismo, las cuales solamente podrán versar sobre errores aritméticos o de copia.

Velilla, 3 de Noviembre de 1942.—El alcalde, Luciano Morchón. 3.570

Viana de Cega

A efectos de reclamaciones, quedan expuestos en este Ayuntamiento, los documentos cobratorios para el próximo año 1943, siguientes:

Listas cobratorias de edificios y solares, por ocho días.

Matrícula industrial por diez días.

Padrón de rústica por ocho días.

Padrón de vehículos automóviles, por término de quince días.

Viana de Cega, 2 de Noviembre de 1942.—El alcalde, C. Zárate. 3.537

Villabrágima

Formado el repartimiento general de utilidades de este Ayuntamiento y año actual, se halla expuesto al público por el plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado por los que lo crean oportuno y presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Villabrágima, 2 de Noviembre de 1942. El alcalde, Gonzalo de Vega Tomillo. 3.524

Villabrágima

Formado el padrón de vehículos automóviles de esta localidad y año 1943, se halla expuesto al público por espacio de diez días, durante los cuales pueden presentarse las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Villabrágima, 4 de Noviembre de 1942. El alcalde, Gonzalo de Vega Tomillo. 3.581

Villacid de Campos

La cobranza del repartimiento general de utilidades y del impuesto de pastos del corriente año, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 17 del próximo mes de Noviembre, por el recaudador de este Ayuntamiento, don Delfín Monge, y en días sucesivos, en el domicilio del recaudador, en Villalón de Campos.

Se declara por este Ayuntamiento período voluntario de cobranza hasta el día 20 de Diciembre sin recargo alguno, y transcurrido este plazo, será cobrado por la vía de apremio.

Villacid de Campos, 30 de Octubre de 1942.—El alcalde, Melquiades Collantes. 3.497

Villafranca de Duero

A efectos de reclamación, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal la matrícula industrial por diez días, y padrón de edificios y solares por ocho días, para el ejercicio de 1943.

Villafranca de Duero, 20 de Octubre de 1942.—El alcalde, Esteban Gutiérrez. 3.327

Villafuerte

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1943, se halla expuesto al público en la

Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Villafuerte, 2 de Noviembre de 1942. El alcalde, Jaime de la Cal. 3.538

Villalar de los Comuneros

Formados los documentos que a continuación se relacionan quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por los plazos que para cada uno se detallan, a efectos de examen y reclamaciones:

Listas cobratorias de urbana, por ocho días.

Matrícula industrial y de comercio por diez días.

Villalar de los Comuneros, 4 de Noviembre de 1942.—El alcalde, Maurilio Vidal. 3.578

Villalba de los Alcores

Para oír reclamaciones se hallan expuestos al público, en la Secretaría municipal, los documentos siguientes:

Expediente de suplemento de crédito por superávit del ejercicio anterior al presupuesto ordinario vigente, por el plazo de quince días.

Listas cobratorias de la contribución urbana para 1943, por ocho días.

Matrícula industrial para el ejercicio de 1943, por quince días.

Padrones de vehículos automóviles para dicho ejercicio, por quince días.

Villalba de los Alcores, 27 de Octubre de 1942.—El alcalde, Mariano Mucientes. 3.447

Villán de Tordestillas

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público los documentos siguientes:

Proyecto del presupuesto, por ocho días.

Listas de edificios y solares, por ocho días, ambos del ejercicio de 1943.

Asimismo se expone al público, por término de quince días, expediente de suplemento y habilitación de crédito dentro del vigente presupuesto.

Villán de Tordestillas, 20 de Octubre de 1942.—El alcalde, Artemio Giralda. 3.397

Villalón de Campos

A efectos de reclamación quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1943, por el plazo de ocho días, pudiéndose presentar las reclamaciones en los ocho subsiguientes.

Presupuesto aprobado para cubrir las atenciones de la Administración de Justicia del partido, por el de quince días.

Villalón de Campos, 2 de Noviembre de 1942.—El alcalde, Segundo García. 3.540

Villaxesmir

Formados los documentos que a continuación se expresan, se hallan expuestos al público para oír reclamaciones:

Listas cobratorias de edificios y solares, por espacio de ocho días.

Matrícula de la contribución industrial, por espacio de diez días.

Villaxesmir, 31 de Octubre de 1942.—El alcalde, Emilio Capellán.

3.522

Villavellid

Formados los documentos que a continuación se expresan, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento para oír reclamaciones:

Listas cobratorias de edificios y solares, por el plazo de ocho días.

Matrícula de la contribución industrial, por el plazo de quince días.

Padrón de vehículos automóviles clase A, por quince días.

Villavellid, 30 de Octubre de 1942.—El alcalde, G. Alvarez.

3.541

Wamba

Confeccionado el repartimiento de utilidades para el año de 1942, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días y tres más, para oír reclamaciones.

Wamba, 31 de Octubre de 1942.—El alcalde accidental, Paulino Gómez.

3502

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción****VALLADOLID.—NÚMERO 1**

Don Federico Martín Martín, juez de primera instancia e instrucción del distrito número uno de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente edicto se anuncia hallarse vacante el cargo de fiscal municipal de Santovenia de Pisuergra, de esta provincia, haciéndose saber a la vez, que las solicitudes para cubrir dicha vacante, se presentarán en la Secretaría de este Juzgado de primera instancia, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, debidamente reintegradas, y acompañándose a ellas los títulos y comprobantes de méritos que se aleguen.

Dado en Valladolid, a once de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—Federico Martín Martín.—El secretario, Andrés Asensio.

3.650

VALLADOLID.—NÚMERO 2**REQUISITORIA**

Tamariz Zulzaga, Milagros; de 52 años de edad, hija de Francisco y Gervasia, natural y vecina de esta capital, Huel-

gas, 8, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número dos, de Valladolid, al objeto de constituirse en prisión decretada por la Audiencia provincial de esta capital, en la causa número 79 de 1942, sobre hurto, apercibida que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarada en rebeldía.

Dado en Valladolid, a diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos. El juez de instrucción, Antonio Gimeno Fernández.—El secretario, Fernando P. Montes.

3.649

MADRID.—NÚMERO 10**EDICTO**

En el expediente que se sigue en este Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, promovido por doña Carmen Negroa Blein, mayor de edad, viuda, natural de Vigo, y doña María del Carmen Delgado Negroa, también mayor de edad, soltera, natural de Mota del Marqués, ésta en su propio nombre, y la primera como madre y representante legal de sus menores hijos Francisco, Sara María, José Angel y Manuel Delgado Negroa, sobre que se les conceda la oportuna autorización para usar como primer apellido el de Delgado Iribarren, y como tal se les conozca en vez del que actualmente tienen de Delgado Negroa.

Lo que se hace público por el presente, a fin de que puedan presentar su oposición a la indicada solicitud, cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, contados desde el siguiente al de la inserción del presente, en los periódicos oficiales, debiendo de verificar su oposición ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Dado en Madrid, a dos de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—Agustín Cabeza de Vaca.—El secretario, Cándido García.

3.506—270

Juzgados municipales**VALLADOLID.—NÚMERO 1**

Don Mario Aparicio de Santiago, abogado, secretario del Juzgado municipal del distrito número uno de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, de fecha veintiséis de Octubre del año actual, por faltar al orden público, en virtud de denuncia formulada por el sereno de esta ciudad, Teófilo Azofra Azofra, se ha dictado, con fecha veintiséis de Octubre del año actual, sentencia, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Francisco Arango Rodríguez, como autor de una falta contra el orden público, a la pena de dos días de arresto y al pago de las costas procesales, y para que tenga lugar la notifica-

ción de esta sentencia a la perjudicada Nieves Alvarez, publíquese la parte dispositiva de esta sentencia en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Larrucea Lámbarri.—Rubricado.

Y para que sea inserto el presente testimonio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el mismo, visado por el señor Juez, en Valladolid, a veintinueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—Mario Aparicio.—Visto bueno: Ricardo Larrucea.

3.474

VALLADOLID.—NÚMERO 2**CÉDULA DE CITACIÓN**

El señor juez municipal del Juzgado número dos de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en dicho Juzgado, bajo el número 463 del corriente año, por hurto de lana a Carmen Muñoz, contra Torcuato Rueda Martín y Dolores Martín Fernández, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; ha acordado se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de Ley, a expresados denunciados, para que comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número setenta y uno de la calle de las Angustias, de esta ciudad, el día uno de Diciembre próximo, y hora de las doce, al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a nueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El secretario, Narciso Martín Sanz.

3.715

VALLADOLID.—NÚMERO 2**CÉDULA DE CITACIÓN**

El señor juez municipal del Juzgado número dos de esta ciudad, en providencia de diligencias de juicio verbal de faltas, que se siguen en dicho Juzgado bajo el número 464 del corriente año, por hurto de aves, a Pedro Rodríguez, contra Manuel Carranza Parra, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de Ley a expresado denunciado, para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número setenta y uno, de la calle de las Angustias, de esta ciudad, el día treinta del corriente mes, y hora de las doce, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El secretario, Narciso Martín Sanz.

3.716

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Nava del Rey

ANUNCIO

Don Baldomero García de los Reyes, recaudador de contribuciones de la única zona de Nava del Rey.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica de los años de 1939 al 1941, del pueblo de Villafranca de Duero, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás que procedan por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Deudor, Irineo Barrios.—Débito, 90,52 pesetas.

Tierra a Tudagavilán, de 75 áreas y 45 centiáreas; linda Norte, Florencio Fonseca Modroño; Este, Félix Hornillos Prieto; Sur, Manuel González, y Oeste, Ambrosio Pando González.

Deudor, Manuel González.—Débito, 70,29 pesetas.

Viña al Llano Gato, de una hectárea y 62 centiáreas; linda Norte, Tomás González Villar; Este, Baldomero González; Sur, Laureano González, y Oeste, Angela Villar González.

Deudor, Julián Hernández.—Débito, 339,44 pesetas.

Tierra a la Vega, de una hectárea, 25 áreas y 76 centiáreas; linda Norte, María Samaniego; Este, Francisco Casas; Sur, Tomás Pamparacuatro, y Oeste, Tomás Villar Britapaja.

Deudor, Dimas Hernández.—Débito, 33,63 pesetas.

Viña a Valdelasviñas, de una hectárea y 62 centiáreas; linda Norte, Fermín Lorenzo Villar; Este, Tomás Pamparacuatro; Sur, Angela Alonso Martín, y Oeste, Ramón Prieto Villar.

Deudor, Crisantos Rodríguez.—Débito, 60,80 pesetas.

Ribera a Maguerín, de una hectárea y 62 centiáreas; linda Norte, río Esgueva; Este, Jesús González González; Sur, Eugenio Díez Vegas, y Oeste, Jesús González González.

Deudor, Gregorio García Baena.—Débito, 32,82 pesetas.

Tierra a Cantona, de 50 áreas y 31 centiáreas; linda Norte, Ulpiano González; Este, Angela Villar González; Sur, camino de la Cantona, y Oeste, Valentín Villar Prieto.

Deudor, Epifanio González Villar.—Débito, 41,36 pesetas.

Viña a Valdecastro, de 75 áreas y 45 centiáreas; linda Norte, Valeriano Iglesias; Este, Marqués de Castrillo; Sur, Hi-

larión Fonseca, y Oeste, Lorenza Fonseca Villar.

Deudor, Clodoaldo Hernández.—Débito, 17,88 pesetas.

Viña al Chaquinete, de 50 áreas y 31 centiáreas; linda Norte, cañada; Este, Manuel Sánchez Fondino; Sur, Florencio Fonseca Modroño, y Oeste, Venancio Lucero González.

Deudor, Benigno Rodríguez Alvarez.—Débito, 15,06 pesetas.

Tierra a la Polica, de una hectárea y 62 centiáreas; linda Norte, Manuel González; Este, Julián Hernández; Sur, Emiliano Díez González, y Oeste, término de Toro.

Deudor, Valentín Villar Prieto.—Débito, 16,70 pesetas.

Tierra a Valmayo, de una hectárea, 25 áreas y 78 centiáreas; linda Norte, sendero del Nogal; Este, Benjamín González Hernández; Sur, Rafael González Torrado, y Oeste, Pedro Muñoz Díaz.

Deudor, Valentín Villar.—Débito, 1,30 pesetas.

Tierra a la Isla, de 12 áreas y 58 centiáreas; linda Norte, Zoilo López García; Este, y Sur, Tomás Pamparacuatro, y Oeste, Valentín Villar Prieto.

Deudor, Gregorio Zamarreño Villar.—Débito, 9,05 pesetas.

Tierra a Valmayor, de 75 áreas y 45 centiáreas; linda Norte, Nicanor Rodero; Este, Pedro Fonseca Modroño; Sur, Tomás González, y Oeste, Martín Fonseca Villar.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento y se les requiere, para que, en término de tercero día, presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, apercibiéndoles que, en otro caso, se suplirán a su costa, y así bien se les requiere para que en plazo de ocho días, comparezcan en el expediente ejecutivo, señalando domicilio o representante, pues pasado ese plazo, se continuará el procedimiento en rebeldía.

Villafranca de Duero, 19 de Septiembre de 1942.—Baldomero García.

2.925

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Valoria la Buena

NOTIFICACIÓN PARA LA SUBASTA

Don Ursicino Moro Gómez, recaudador y agente ejecutivo de contribuciones de la indicada zona.

Hace saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación, por débitos de industrial (Fábrica de luz eléctrica 50 k w) y alumbrado del pueblo de Olmos de Esgueva y año 1930, contra el deudor don Vicente Vallejo Vallejo, se ha dictado con fecha 28 de Octubre de 1942, la siguiente:

Providencia.—Resultando de la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad del partido de Valo-

ria la Buena, don Julio Hormigos y Sánchez de la Poza, cumplimentando mandamiento de anotación preventiva de embargo de esta Agencia Ejecutiva de fecha 3 de Julio de 1931, del examen y busca de hechos, resulta:

1.º Que al folio 141 del tomo 1037 del Archivo, aparece inscrito el molino a que se refiere el mandamiento precedente, que linda derecha, balsa del molino; izquierda, desagüe del mismo, y frente, el mismo desagüe y tierra de herederos de Francisco Fernández; que considerando dividido en cinco partes, resultan tres de ellas, de don Vicente Vallejo Vallejo; otra quinta parte, de don Bienvenido García de la Villa, y la quinta parte restante, dividida a su vez en sextas partes, pertenece una sexta parte, o sea, un treintaavo del molino total, a don Domingo Fernández y don Pedro García, en proindivisión y las otras cinco sextas del quinto o sean, cinco treinta avas del total, pertenecen al mismo don Vicente Vallejo Vallejo.

2.º Tiene don Vicente Vallejo Vallejo, hipoteca de su participación del molino, a favor de don Salustiano Vallejo Villán y de doña Leonor López Calvo, para responder: al primero, de sesenta y cuatro mil doscientas treinta pesetas, de principal, al interés del cinco por ciento, y a la segunda, de treinta y dos mil ciento quince pesetas de principal, al mismo interés, y treinta mil pesetas para costas. La participación de don Bienvenido García, se halla anotada de embargo, a favor de don Gonzalo García López, respondiendo de diez y siete mil doscientas pesetas, importe de una letra de cambio, más gastos de protesto e intereses legales que se produzcan, y dos mil quinientas pesetas más para costas. La participación de los otros condueños, don Domingo Fernández y don Pedro García, están libres de cargas.

Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 del Estatuto de Recaudación, de 18 de Diciembre de 1928, librense certificaciones, al objeto de notificar a dichos señores, como acreedores hipotecarios, que la subasta de dichos bienes, tendrá lugar, el día dos de Diciembre de 1942, a las doce de la mañana, en la sala Juzgado municipal de Olmos de Esgueva, a fin de que durante dicho plazo, puedan utilizar los derechos que les concede el artículo 115, del referido Estatuto, durante el cual, podrán librar sus fincas, pagando el principal, recargos y costas y demás gastos del procedimiento; una vez cumplimentado, colóquense los edictos de subasta en el sitio de costumbre.

Y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones a los acreedores hipotecarios, don Bienvenido García de la Villa y don Gonzalo García López, por desconocerse en la actualidad el domicilio de los mismos, se les notifica por medio de la presente cédula, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes, la providencia que antecede, según las disposiciones del artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

En Valoria la Buena, a 3 de Noviembre de 1942.—Ursicino Moro.

3.614